CONTRATO UOC Nº 16 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA EL *"SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND DEL MTESS PARA LA EXPO 2018"* – ID 349.204.-

suscrito con la empresa HUGE S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) con RUC Nº 80082365-6**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Sr. Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, de la Ciudad de Asunción, Paraguay, por una parte, y por la otra parte la Empresa **HUGE S.R.L.** con RUC Nº **80080839-8**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Sacramento 2676 casi Molas López de la Ciudad de Asunción, Paraguay, representada por la **Sra. María Belén Caner** con Cédula de Identidad Nº **2.867.125** y la **Sra. María Alejandra Cabañas Benítez** con Cédula de Identidad **Nº 3.526.782**, denominadas en conjunto como **LAS PARTES**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** por medio de la Resolución **MTESS Nº 357/18 del 19 de junio de 2018**, dictada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA EL "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND DEL MTESS PARA LA EXPO 2018" – ID 349.204,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de **LAS PARTES** con relación a la Contratación de la Empresa proveedora del **"SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND DEL MTESS PARA LA EXPO 2018"**; por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y demás disposiciones del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 237/25

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: 0800 7300 Int. 125

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

2.1 Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiera);

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La Resolución MTESS de adjudicación N° 357/18 del 19 de junio de 2018, emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;

f) Las garantías emitidas a favor de la Convocante.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.--

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo **200** "Servicios No Personales", Subgrupo **260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 267 "Promociones y Exposiciones"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 349.204; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 285/18 de fecha 21 de mayo de 2018.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO ***DE CONTRATACIÓN***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA EL "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND DEL MTESS PARA LA EXPO 2018" – ID 349.204,** convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y**

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: 0800 7300 Int. 125

Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 237421

Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 357/18 del 19 de junio de 2018.-

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS***

5.1 CONFORME AL ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACION.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	HUGE S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	90151803-031	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND	UNIDAD	EVENTO	1	51.590.000	51.590.000
TOTAL							**51.590.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 51.590.000 (cincuenta y un millones quinientos noventa mil)**.----------

5.2 LA CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **LA CONTRATISTA** como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA ***DEL CONTRATO***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS***

7.1 Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el **Plan de Entregas** del **Anexo C** de la Carta de Invitación y en la forma indicada, en el predio de la EXPO Feria Internacional de Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km. 14, específicamente en el Stand correspondiente al MTESS, ubicado dentro del Pabellón

G. S. 37426

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Industrial de la Unión Industrial del Paraguay; de 8:00 a 17:00 horas.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO***

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***

9.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.----------

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA: ***MULTAS***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y

G.S. 237422

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: 0800 7300 Int. 125

en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***

12.1 Cualquier diferencia que surja entre **LAS PARTES** durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMOTERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, **LAS PARTES**, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizad os, suscriben el presente Contrato en fecha 28 de JUNIO de 2018, en tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-----

MARÍA ALEJANDRA CABAÑAS BENÍTEZ
Representante Legal
Empresa **HUGE S.R.L.**

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
(MTESS)

MARÍA BELÉN CANER
Representante Legal
Empresa **HUGE S.R.L.**

G.S. 237423

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: 0800 7300 Int. 125